



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 17 ENE. 2024

Visto: El Informe N° 015-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH/ODRHeI; SisGeDo N° 3013111, de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación; asimismo, el Proveído S/N/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 28 de diciembre de 2023, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al **PROVEIDO N° 10908 – 2022-2**, Sede de Sorteo: **Sede Central**, se asigna a don **DIEGO ARTURO AVILA CASTRO**, con Título Profesional de Médico Cirujano, de la **Universidad Peruana De Ciencias Aplicadas**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Puesto De Salud Salcahuasi**, Quintil 1, Micro Red San Isidro De Acobamba, Red de Salud Tayacaja, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, del Distrito de Salcahuasi, Provincia de Tayacaja y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado - Presupuesto NACIONAL – GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 30 de setiembre de 2023;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatoria; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 518-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- EXPEDIR la presente resolución a a don **DIEGO ARTURO AVILA CASTRO**, con Título Profesional de Médico Cirujano, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS)** en el **Puesto De Salud Salcahuasi**, Quintil 1, Micro Red San Isidro De Acobamba, Red de Salud Tayacaja, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, del Distrito de Salcahuasi, Provincia de Tayacaja y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado - Presupuesto NACIONAL – GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 30 de setiembre de 2023, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



MHAR/FSMF/jrc
TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFÓN
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO O/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA
M.C. Marco Alberto Alegre Romero
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.P. 21370